CONVOCATORIA

"BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN. SANTANDER UNIVERSIDADES"

CURSO 2019/2020

* * *

El Programa **"Becas Iberoamérica. Santander Investigación"** es un nuevo proyecto con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de jóvenes profesores e investigadores y alumnos de doctorado entre universidades y centros de investigación iberoamericanos, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La finalidad de las becas es promover la actualización del nivel de conocimientos de los participantes, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, el establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas, y reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando los destinatarios. También pretenden ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación o de los alumnos de doctorado.

La **Universidad de Salamanca**, con la financiación del Banco Santander en el marco del Programa Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades, convoca **2 becas** para realizar una estancia en un **centro de investigación o universidad iberoamericana, distinto al país de origen, con los que el Banco Santander tenga acuerdo de colaboración** y que puede consultar al acceder a la plataforma www.becas-santander.com

REQUISITOS

1º Podrán solicitar estas becas:

- **Personal docente e investigador vinculado funcionarial o contractualmente a la Universidad de Salamanca**, debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la Beca se destina. Lo cual, deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución del mismo.

- **Alumnos/as de doctorado adscritos a la Universidad de Salamanca** en el momento de realizar la solicitud y durante el período de la estancia de investigación a la que la Beca se destina.

2º Se dará prioridad a los/las solicitantes cuya **edad sea igual o inferior a 35 años.**

3º Los/las solicitantes **no podrán ser o haber sido beneficiarios de otra Beca del Banco Santander.**

CONDICIONES ECONÓMICAS

La asignación económica de cada beca será de un importe unitario de **CINCO MIL EUROS (5.000 euros),** destinados a financiar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del becario.

El abono del importe de la beca a el/la beneficiario/a se realizará por la Universidad de Salamanca, mediante transferencia bancaria, a la **cuenta abierta a nombre de el/la beneficiario/a en una oficina del Banco Santander**. Para el abono del importe de la beca **es imprescindible que**, una vez asignada la misma, el/la beneficiario/a acceda de nuevo, a la plataforma www.becas-santander.com y **acepte la beca en el período del 1 al 10 de junio de 2019.**

El/la estudiante que sea seleccionado/a para disfrutar de una Beca tendrá que contratar y abonar de manera obligatoria el seguro de cobertura de la movilidad de la Universidad de Salamanca, a través de la página Web:

https://www.erv.es/EOS/agregadorflotante?lang=es&u=vVmCaj8k35sQwThuVvgmjg%3D%3D&p=K2w8Hnc2kKA%3D&numPoliza=07631000394

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Todos/as los/las solicitantes de una beca del Programa Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades **deberán inscribirse de manera obligatoria en el momento de la presentación de la solicitud** en la página: **www.becas-santander.com y, en todo caso, antes del 30 de abril de 2019.** En este portal estará habilitado el enlace al programa.

La cumplimentación de la solicitud implica:

- El conocimiento y aceptación de las Bases Generales del Programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" convocatoria 2019/2020, que se encuentran publicadas junto con la presente convocatoria en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales.
- La autorización a la Universidad de Salamanca para que proporcione al Banco Santander a través de la página **www.becas-santander.com** y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera a estos efectos.

Además, los/las solicitantes **deberán cumplimentar el impreso de solicitud online** que estará disponible en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación: http://www.usal.es/rel-int , **junto con la siguiente documentación:**

- Acreditación de la vinculación funcionarial o contractual del personal docente e investigador.

- Acreditación de la adscripción a la Universidad de Salamanca de los/las alumnos/as de doctorado.

- Currículum del/la solicitante.

- Documento de Identidad o pasaporte en vigor del/la solicitante.

- El proyecto a desarrollar que podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación. **No se considerarán válidas las estancias en Iberoamérica que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.**

- **Documento original de la aceptación de el/la solicitante** por parte del Centro de Investigación o Universidad iberoamericana donde se solicita la estancia.

La solicitud deberá incluir el **V° B° del Director del Departamento**, en el caso de personal docente e investigador, **o del Director del Programa de Doctorado** en el caso de alumnos/as de doctorado.

Los estudiantes que cumplan con el criterio de situación de discapacidad entregarán junto con el impreso de solicitud el Apéndice A titulado Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa "Becas Iberoamérica. Santander investigación".

La solicitud deberá entregarse debidamente cumplimentada y firmada en el Registro Único o registrarla electrónicamente en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el art°. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. **Solo serán válidas las solicitudes debidamente registradas en el plazo de solicitud establecido en la presente convocatoria y que se hayan inscrito en la web: www.becas-santander.com.**

El plazo de solicitud es del 12 de febrero al 30 de abril de 2019.

DURACIÓN DE LA BECA

La duración mínima exigida de estancia será de **2 meses** para los profesores e investigadores y de **4 meses** para los alumnos de doctorado.

La estancia en la universidad o centro de destino deberá **finalizar antes del 30 de junio de 2020.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La adjudicación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

El 70% del peso en la evaluación global corresponderá a la información contenida en el CV, en el que se valorará:

- Expediente de la Licenciatura/Grado.
- Expediente del Máster.
- Premios Extraordinarios.
- Méritos de investigación.
- Méritos docentes.
- Otros méritos.

El 30% del peso en la evaluación global corresponderá al Proyecto de Investigación y estancia.

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento, por las Bases Generales del Programa "Becas Iberoamérica Santander Investigación. Santander Universidades" 2019/2020, por el "Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de Salamanca y el Banco Santander sobre el Programa Becas Iberoamérica Santander Investigación. Santander Universidades" y por "Normativa de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de la Universidad de Salamanca", aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2016 disponible en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales: http://www.usal.es/rel-int/ .

La Universidad de Salamanca no asumirá la responsabilidad derivada de eventuales modificaciones en las condiciones de las becas por parte de las instituciones extranjeras o del Banco Santander.

ANULACIÓN Y RENUNCIA

Los/las seleccionados/as como becarios/as podrán renunciar por escrito dirigido al Servicio de Relaciones Internacionales y la renuncia supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones del becario/a.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.

SELECCIÓN

La selección se realizará por una Comisión presidida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales. Dicha Comisión podrá solicitar los informes que considere oportunos a expertos del campo científico correspondiente.

La selección de becarios se realizará por resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en función de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria.

PUBLICIDAD

La resolución de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca.

Para cualquier información adicional sobre la presente convocatoria, los/las interesados/as podrán dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales, ubicado en la Calle Benedicto XVI nº 22, 1ª planta - 37008 Salamanca. Teléfono: 34 923 294500 Extensiones: 1228, 1169, 1171, E-mail: intercambio@usal.es http://www.usal.es/rel-int/

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, 11 de febrero de 2019
EL RECTOR MAGNÍFICO
PDF Resolución 27/12/17 (B.O.C.y.L.04/01/18)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Universidad de Salamanca · Vicerrectorado

Efrem Yildiz Sadak

BECAS IBEROAMÉRICA

Santander Universidades

Apéndice A

Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación"

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas 1, 37008 Salamanca, CIF Q3718001E, en calidad de Responsable de Tratamiento con la finalidad de gestionar su candidatura al Programa Becas Iberoamérica. Santander Grado (en adelante el Programa) que se ofrece a candidatos con un cierto grado de discapacidad con la función de fomentar la movilidad de las personas con discapacidad. Es por tanto necesario que los candidatos a algunas de las becas del Programa acrediten legalmente su discapacidad, de lo contrario, no podrá ser beneficiarios de las mismas. La base jurídica que habilita a la Universidad para el tratamiento de este tipo de datos de carácter sensible es el consentimiento expreso del candidato para el tratamiento de sus datos de salud, siendo este consentimiento obligatorio para poder ser candidato a determinadas becas del Programa. Sus datos personales de salud no serán cedidos por la Universidad a terceros salvo por obligación legal.

Adicionalmente, le indicamos que sus datos personales se conservarán únicamente hasta que se gestionen las candidaturas al Programa y que posteriormente se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento a través de la dirección electrónica: intercambio@usal.es

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, http://www.agpd.es.

☐ Consiento que mi Universidad trate mis datos de discapacidad (considerados datos de salud), con la finalidad de gestionar la convocatoria correspondiente al Programa Becas Iberoamérica. Santander Grado.

En Salamanca a ..... de ..... de 2019

Firma

_____